

DE UN UNIVERSAL DESCRIPTIVO  
A UNA EXPLICACIÓN MORFOLÓGICA:  
EL UNIVERSAL 28 Y LA COORDINACIÓN MORFOLÓGICA<sup>1</sup>

ANTONIO FÁBREGAS  
Instituto Universitario Ortega y Gasset  
Universidad Autónoma de Madrid

**Resumen**

En este trabajo partimos del Universal 28 de Greenberg y nos planteamos qué principios de la gramática universal están detrás de la generalización descriptiva dictada por él. Nuestra propuesta es que los núcleos sintácticos se combinan entre sí para dar lugar a palabras morfológicas. La razón de que los elementos se combinen se halla en que las proyecciones con categoría gramatical han de combinarse con rasgos flexivos para poder desempeñar funciones sintácticas. Cuando una palabra encuentra los rasgos flexivos que requiere para desempeñar funciones sintácticas, el movimiento de los afijos se detiene, marcando así el límite de la palabra morfológica. Esto da cuenta del Universal 28 de Greenberg. En la segunda parte del trabajo mostramos cómo la idea de que los rasgos flexivos no pueden quedar en interior de palabra se puede aplicar al estudio de la coordinación de componentes morfológicos en español. Proponemos que la presencia de los rasgos flexivos no bloquea el ensamble morfológico en aquellos casos en que no interviene entre núcleos funcionales con categoría —por lo que es posible coordinar raíces y prefijos—. Por el contrario, la adición de rasgos flexivos a una proyección funcional con categoría gramatical es interpretado en el componente morfológico como el fin de una palabra, por lo que no se pueden coordinar temas o sufijos sin infringir sus propiedades fonológicas.

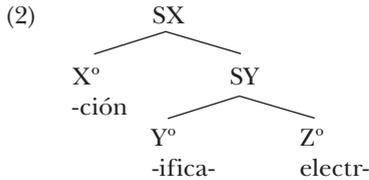
*Palabras clave:* Sintaxis, coordinación de constituyentes morfológicos, palabra morfológica, afijos, flexión.

---

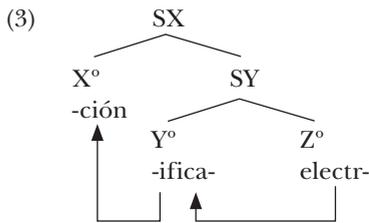
<sup>1</sup> Quiero manifestar mi agradecimiento a Soledad Varela, Carlos Piera, Geert Booij, Luis Eguren, Eulàlia Bonet, José Francisco Val Álvaro por sus valiosos comentarios y observaciones. Como siempre, todo error que persista es de mi entera responsabilidad.



Supongamos, con Benveniste y la actual Morfología Distribuida (Halle y Marantz 1993), que las palabras se construyen mediante la combinación de (partes de) sintagmas. Asumamos, de manera más específica, que un sintagma es un diagrama jerárquico (Chomsky 1965), representado normalmente mediante un árbol de constituyentes, y que los distintos afijos y bases que componen la palabra son los nudos terminales de dicho diagrama (Lieber 1992, Noyer 1992).



Si admitimos este marco teórico, una palabra morfológica se construye cuando determinados núcleos sintácticos se desplazan en la estructura, combinándose entre sí, como se ve en (3), y, en este sentido, explicar el Universal 28 de Greenberg equivale a responder por qué el desplazamiento de unos afijos se tiene que producir antes que el de otros.



Hay otras dos grandes preguntas que surgen en este marco: por qué se ha de mover un núcleo y qué hace que deje de moverse al alcanzar cierto punto que marca el límite de una palabra morfológica. Mi propuesta es que la respuesta a ambas preguntas es la misma: los núcleos se desplazan sólo hasta que consiguen obtener rasgos flexivos.

### 1.1. DOS TIPOS DE PROYECCIONES SINTÁCTICAS CON DISTINTO ESTATUTO MORFOLÓGICO

En la tradición morfológica se reconoce una asimetría entre dos clases de afijos: los derivativos, que permiten cambiar la categoría gramatical de la base, y los flexivos, que manifiestan las distintas formas del paradigma de una palabra determinada. En un modelo sintáctico como el defendido en la Morfología Distribuida se propone que los núcleos sintácticos son de dos clases. La primera clase está constituida por aquellas proyecciones funcionales que contienen información categorial específica —formalizada, por ejemplo,

mediante rasgos categoriales (Chomsky 1970)—. Marantz (2001) propone que estos núcleos se manifiestan mediante los morfemas tradicionalmente considerados derivativos, que cambian la categoría, y pueden ser verbales (-iz(a), -e(a), -ific(a)...), nominales (-al, -ción...) o adjetivales (-os, -esc...). Fábregas (2005) nota que una propiedad de estos núcleos es que pueden combinarse unos con otros, alterando en cada operación la categoría gramatical de la base, como se ve en (4).

$$(4) \text{ a. } [ [ [ [re]_{\text{raiz}} al ]_A iza ]_V \text{ ción} ]_N$$

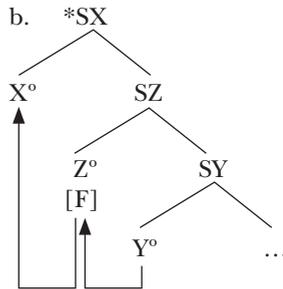
Fábregas (2005) propone que los afijos flexivos son, por el contrario, la manifestación de proyecciones funcionales carentes de información categorial —por lo que no pueden alterar la categoría de la base— que seleccionan forzosamente una categoría determinada, lo cual impide que la flexión de una clase de palabras se asocie con una base de otra categoría de forma libre (\*[[silla]<sub>N</sub> ba-mos]).

Desde esta perspectiva, el Universal 28 parece querer decir que las palabras se construyen morfológicamente mediante el desplazamiento de los núcleos que contienen información categorial, que se desplazan hasta que llegan a un núcleo con información flexiva. El núcleo flexivo marca el límite de la palabra morfológica.

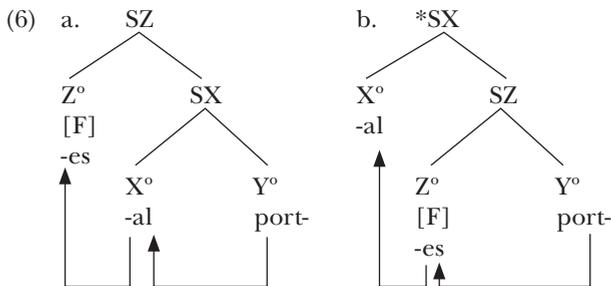
La operación que une los núcleos para formar palabras recibe el nombre de Ensamble Morfológico (EM, Marantz 1984). En los trabajos previos, el EM se entiende como una operación arbitraria que puede unir dos núcleos cualesquiera siempre y cuando o haya entre ellos otro núcleo interventor (Bobaljik 1994); no hay ninguna propiedad interna de los núcleos que limite independientemente esta operación o explique por qué ha de producirse. Nosotros proponemos que la existencia del Universal 28 muestra que el EM está guiado por una necesidad morfológica específica, a saber, que los núcleos que definen categorialmente la palabra deben combinarse con rasgos flexivos. De aquí se sigue que, una vez que los núcleos categorizadores se han combinado con un núcleo que tiene rasgos flexivos, no hay razón para que se produzca una nueva aplicación de EM y, por tanto, dicha aplicación es imposible. Si el EM está motivado por la búsqueda de rasgos flexivos, el hecho de que los morfemas flexivos siempre sean terminales recibe una explicación. Siendo más formales (5):

(5) a. RESTRICCIÓN SOBRE EL EM

El EM no es aplicable a dos núcleos X e Y si hay un núcleo Z superior a Y e inferior X que contiene rasgos de flexión ([F]).



Así, la palabra imposible de (1b), *\*agudmosiza*, lo es porque infringe el principio que acabamos de presentar, ya que se ha construido ensamblando un morfema *-iza*, con información categorial, después de que la base se ha desplazado a un núcleo con información flexiva, *-mos*, equivalente a  $Z^\circ$  en (5b). (6) ilustran este mismo contraste, pero en el dominio nominal.



Una cuestión interesante para la que no tenemos una respuesta definitiva es por qué tiene que existir un principio universal que fuerce a todas las proyecciones categoriales a tomar morfología flexiva. Nótese que este principio podría no ser más que una forma sofisticada de codificar el hecho, observado ya por Dionisio de Tracia, de que toda palabra se vincula a un paradigma, algo en lo que están de acuerdo autores de todas las perspectivas teóricas. La respuesta tal vez se pueda intentar buscar en la siguiente dirección: mientras que los morfemas derivativos expresan funciones semánticas (Beard 1995) tales como agente, paciente, instrumento, resultado o locación, los morfemas flexivos codifican relaciones propiamente formales, independientes de la semántica de las expresiones. Por ejemplo, como se sabe, un sujeto se define por la concordancia —rasgo flexivo— con el verbo, con independencia de que su semántica sea la de un agente (como en *Juan ataca a Pedro*), un beneficiario (*Juan recibe una carta*) o un paciente (*Juan nació en Mérida*). De alguna forma, las relaciones propiamente sintácticas están asociadas a los rasgos flexivos. Aventuremos, pues, la siguiente dirección para buscar una respuesta a la necesidad de que toda palabra busque asociarse

con la flexión: los rasgos flexivos permiten a una palabra desempeñar funciones sintácticas (7)

(7) CONDICIÓN DE FUNCIONALIDAD DE PALABRA

Todo núcleo funcional capaz de asignar categoría gramatical debe quedar asociado a rasgos flexivos durante la derivación sintáctica.

En el resto del artículo vamos a explorar las consecuencias de este análisis y de esta propuesta. Del principio de (5a) y la condición (7) se sigue que cada conjunto de rasgos flexivos corresponde biunívocamente a una palabra, es decir, que ninguna palabra puede carecer de flexión<sup>3</sup> y que una palabra no puede contener rasgos flexivos internos<sup>4</sup>. En este trabajo nos centraremos en la segunda predicción, que nos proponemos relacionar con el fenómeno de la coordinación de constituyentes morfológicos. De esta forma, queremos mostrar cómo trabajar con hipótesis que tratan de reducir los universales descriptivos a explicaciones formales tiene el riesgo de que es posible equivocarse, pero la ventaja de que permite relacionar fenómenos aparentemente remotos.

2. *La coordinación de constituyentes morfológicos en español: descripción*

Se ha dicho que una de las pruebas de que las palabras no son entidades sintácticas es que no es posible coordinar sus constituyentes internos de una palabra. Esto está claro en el caso de los sufijos (8a) o las bases que contiene vocal temática (8b).

- (8) a. \*escrí [-tor y -tura]  
 b. \*[escrí y ac-] tor

A partir de aquí, poco está claro. Plag (2003: 84) señala que en inglés es posible coordinar dos temas siempre y cuando el sufijo y el tema no for-

<sup>3</sup> Nuestra propuesta implica que no existen lenguas sin flexión, es decir, lenguas sin los rasgos sintácticos necesarios para establecer funciones sintácticas, aunque sí existen, naturalmente, lenguas que carecen de los morfofonemas específicos que manifiestan la flexión. Una buena parte de la variación morfológica se encontraría en la morfofonología, según nuestra propuesta.

<sup>4</sup> De la necesidad de que los núcleos funcionales se asocien a rasgos flexivos se sigue una consecuencia interesante. Desde una perspectiva sintactista de la morfología, una pregunta relevante es por qué es imposible para un sufijo moverse fuera de una palabra, si la palabra es, como estamos diciendo, un objeto sintáctico. El requisito de que los sufijos deban asociarse a rasgos flexivos tiene la consecuencia inmediata de que el sufijo no puede separarse de la palabra, porque en tal caso no estaría asociado con los rasgos flexivos que determinan aspectos fundamentales de su comportamiento sintáctico.

men una palabra fonológica (simbolizada en 9 como  $\omega$ ), sino que el sufijo, independientemente, constituya su propia palabra fonológica (9b).

- (9) a. \*productiv- and [ $\omega$ selectivity]  
lit. productiv- y selectividad  
b. computer- and internet[ $\omega$ wise]  
lit. ordenador e internet-forma, 'mediante ordenador e internet'

Por otro lado, en español tenemos estructuras como las de (10):

- (10) [pre y post]armamentístico, [pro y anti]abortistas

Se ha argumentado que estas estructuras no implican, como sugerimos con el encorchetado, coordinación de prefijos. Bosque (1987) propone que ejemplos como estos son casos de coordinación de palabras completas donde el núcleo del primer miembro está elidido (*cf.* también Camacho 2003: 66-68).

- (11) [pre [Ø]] y [post [armamentístico]]

Bosque argumenta que los prefijos no pueden estar coordinados porque es posible modificar uno de los constituyentes aparentemente coordinados con un adverbio (12):

- (12) coaliciones [[pre] e [¿¿incluso pos] electorales]

Si *pos-* fuera un afijo, entonces no sería posible adjuntarle un adverbio, porque se trataría de un constituyente sub-léxico; sin embargo, si el prefijo es en realidad la única parte realizada fonológicamente de una palabra completa, entonces nada impide la presencia del adverbio, adjunto a un núcleo léxico completo.

Consideramos que este argumento no es válido porque entraña cierta circularidad, pues parte de la presuposición de que los afijos no son elementos sintácticos y, por tanto, no pueden tener elementos adjuntos. Si partimos, por el contrario, de la idea de que los afijos son elementos sintácticos, la secuencia de (12) no constituye necesariamente un contrargumento a la coordinación de prefijos<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> De hecho, contamos con constatación empírica independiente de que un núcleo se puede adjuntar a otro (Kayne 1994: 17-19); por el contrario, lo que está prohibido es la adjunción de sintagmas a núcleos (Kayne 1994: 30-32). De esta manera, si *incluso*, que podría analizarse como un núcleo, es reemplazado por un sintagma sinónimo como *de todas maneras*, la secuencia se convierte en agramatical —porque se estaría adjuntando a un X<sup>0</sup>, el prefijo—, mientras que el análisis de Bosque predeciría que tendría que ser tan aceptable como (12).

(i) coaliciones pre y (\*de todas maneras) pos-electorales.

Notemos, asimismo, que, de haber un núcleo elíptico en (11), éste estaría legitimado de forma no estándar en la teoría sintáctica. Las presuposiciones habituales sobre legitimación de núcleos vacíos son que el elemento vacío debe estar jerárquicamente más bajo que el núcleo fonológicamente realizado, y, además, debe aparecer tras él en la secuencia fonológica (cf. 13a frente a 13b).

- (13) a. los cuadros de Monet y los *e* de Picasso  
 b. \*los *e* de Monet y los cuadros de Picasso

Si analizamos la coordinación de prefijos como un caso de elisión, el núcleo vacío estaría antes del núcleo fonológicamente realizado, en contraste con las secuencia de (13). En realidad, el orden inverso, que es el que es gramatical en los casos estándar de elisión, es agramatical en los casos de (10), como nota el propio Bosque (1987) (14).

- (14) \*coaliciones pre-electorales y post\_\_\_\_.

Este comportamiento es inesperado si en la estructura tenemos un núcleo vacío fonológicamente, pero es esperable si lo que coordinamos son prefijos, que, por definición, deben realizarse fonológicamente siempre a la izquierda de la base. En una secuencia como (10), ambos prefijos se realizan a la izquierda de la base, mientras que en (14) uno de los prefijos se realiza, agramaticalmente, a la derecha, como un sufijo.

Dejando al margen otros problemas independientes del análisis de elisión, hay pruebas positivas de que en español es necesario admitir la coordinación de prefijos. Si en las secuencias de (10) hubiera elisión, esperaríamos que estas expresiones fueran sinónimas de la coordinación de las correspondientes palabras completas. Sin embargo, entre (15a) y (15b) hay diferencias semánticas cruciales.

- (15) a. Juana y Luis son pro- y anti-abortistas, respectivamente.  
 b. Juana y Luis son pro-abortistas y anti-abortistas, (\*respectivamente).

En (15a), el plural permite una lectura distributiva en la que de cada uno de los miembros del sujeto coordinado se predica una de las dos propiedades, la de estar a favor y la de estar en contra; así, Juana sería anti-abortista, mientras que Luis sería pro-abortista. En (15b), en cambio, la lectura distributiva es imposible —por lo que añadir el adverbio *respectivamente*, que fuerza

---

Por otra parte, nada impide que un adjunto sea añadido a otro adjunto, como sucede en (ii), donde *aún* se adjunta a *hoy*:

(ii) La oficina se abrirá al público [[aún] hoy].

esa interpretación, lo hace agramatical—, y la única interpretación posible es que tanto Juana como Luis son a la vez anti-abortistas y pro-abortistas, como quiera que esto se interprete pragmáticamente.

Artstein (2005: 359-360) observa la misma diferencia en inglés, y argumenta que para obtener la interpretación semántica correcta de (13a), la estructura no puede analizarse como coordinación de palabras completas, porque la coordinación de dos nombres comunes completos (2005: 362) da como resultado un conjunto donde sólo pueden estar incluidos los elementos que poseen las propiedades de ambos nombres. Más allá de los detalles técnicos relacionados con su descomposición semántica, que no reproduciremos aquí, lo crucial del contraste ilustrado en (13) es que prueba que no es posible hablar de elisión, porque este proceso no implica diferencia de significado.

Concluimos, pues, que en español es posible coordinar prefijos.

Vemos que no es posible coordinar sufijos o temas, pero sí prefijos. ¿Se pueden coordinar raíces? Consideremos los compuestos de (16).

(16) verd-i-negro, sop-i-caldo, carr-i-coche, aj-i-sal

La interpretación semántica que hace el hablante de esta clase de compuestos es la que esperamos de la coordinación. *Verdinegro* se predica de objetos que son a la vez verdes y negros; *sopicaldo* es un plato que combina *caldo*, un tipo de sopa, y *sopas*, que eran en español antiguo pedazos de pan; *carricoche* es un objeto que tiene las propiedades de los carros y de los coches, mientras que, por último, *ajisal* es un condimento que une ajo y sal. Parece que podemos hablar, al menos, de coordinación semántica. Pero es que, además, la fonología del elemento de enlace *-i-* es idéntica a la de la conjunción copulativa del español, /i/. En tercer y último lugar, si la coordinación requiere, como criterio sintáctico, que los elementos coordinados compartan categoría gramatical, esta condición también se cumple en esta clase de compuestos, dado que no es posible construir una palabra como \**sopiseco* con significado coordinativo, en la que estaríamos uniendo un elemento nominal con otro adjetival. Por tanto, parece haber base para considerar que estos son casos de coordinación morfológica de raíces (cf. también Fábregas 2004). Concluimos, pues, que en español se coordinan prefijos y raíces, pero no sufijos o temas completos —raíces con vocal temática—. En la siguiente sección, trataremos de explicar estas propiedades.

### 3. Coordinaciones morfológicas posibles e imposibles: explicación

En esta sección mostraremos cómo el principio de (5) permite dar cuenta sin demasiadas complicaciones teóricas de las propiedades de la coordinación

morfológica en español. Proponemos que la agramaticalidad de ciertas piezas morfológicas es una manifestación de la imposibilidad de que una palabra contenga rasgos flexivos.

Si nos paramos a considerar la naturaleza de la coordinación, encontraremos que posee propiedades empíricas y teóricas de la flexión. Comencemos con las razones empíricas. Notemos, en primer lugar, que la coordinación de dos singulares da lugar a un plural (17): esto se puede explicar si el núcleo copulativo tiene un rasgo de número plural, es decir, si la concordancia con el verbo no la realiza ninguno de los dos nombres por separado, que son singulares, sino que está desempeñada por el núcleo copulativo, que es inherentemente plural, pues toda coordinación presupone la existencia de más de un elemento (*cf.* también Babyonyshev 1996).

(17) [Juan<sub>[sg]</sub> y Pedro<sub>[sg]</sub>] vinieron <sub>[pl]</sub>

En cuanto a los argumentos teóricos, nótese que el núcleo copulativo se emplea para establecer relaciones formales, como la asignación de caso. Esto es evidente en algunas lenguas más que en otras. Consideremos la oración inglesa de (18).

(18) Peter and me have arrived late  
Peter.nom y yo.def hemos llegado tarde

Los dos miembros de la coordinación reciben distinto caso, como se ve. El primer miembro recibe caso nominativo de la flexión verbal, pero el segundo manifiesta caso por defecto (*cf.* Johannessen 1996, 1998); cuando se coordinan más de dos elementos siempre es el último, situado a la derecha del núcleo copulativo, el que recibe caso por defecto. Esto se explica si este elemento recibe caso del propio núcleo copulativo, aunque en lenguas como el español esta asignación de caso no se manifiesta morfológicamente. Es decir, el núcleo copulativo tiene propiedades flexivas y expresa relaciones formales, no semánticas<sup>6</sup>.

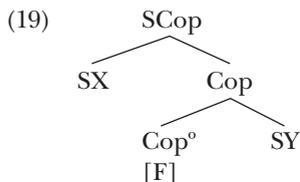
Suponiendo, entonces, que el núcleo copulativo es de naturaleza flexiva consideremos ahora las coordinaciones posibles e imposibles.

La primera generalización que emerge es que es imposible coordinar cualquier estructura encabezada por una proyección funcional que defina categoría, ya sea un tema con vocal temática —que, por pertenecer a una

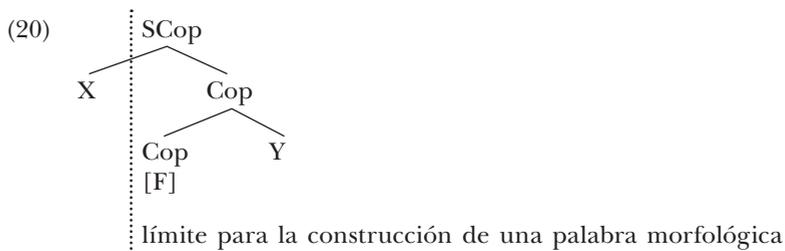
<sup>6</sup> Otras propiedades flexivas de la coordinación son que, propiamente, no expresa ninguna función semántica argumental, sino una operación formal de adición. La coordinación no cambia la categoría gramatical de la proyección con la que se combina, al igual que los morfemas flexivos, y en cierta medida parece reproducir la concordancia de los elementos que domina (Camacho 2003).

conjugación, es de naturaleza verbal—, ya sea un sufijo, que, según aceptamos con Marantz, es precisamente la realización de las proyecciones funcionales que contienen información categorial.

La razón de la agramaticalidad de estos tipos de coordinación está clara una vez que recordamos que la presencia de flexión impide sucesivas operaciones de EM que impliquen núcleos que poseen información categorial (*cf.* 5). Partamos de la idea de que el núcleo copulativo ( $Cop^0$ ) posee, como hemos defendido, rasgos flexivos y selecciona un especificador y un complemento, como representamos en (19).



Si Y es una proyección funcional con información categorial, se aplica a ella el principio de (5); por tanto, el EM se interrumpirá cuando se combinen Y<sup>o</sup> y Cop<sup>o</sup>, impidiendo que el especificador (X<sup>o</sup>) forme parte de la misma palabra morfológica. La estructura de (19) nunca se realizará como una palabra, sino que aparecerá como un sintagma. Dado que las proyecciones funcionales categorizadoras suelen manifestarse como sufijos, si estos se coordinaran, el problema sería que uno de los dos sufijos —SX en (19)— tendría que realizarse como una palabra independiente. La secuencia sería imposible porque los sufijos están marcados como entidades fonológicamente dependientes que deben formar una palabra fonológica con su base y uno de los sufijos quedaría sin integrar en la palabra (20).



La predicción que hace nuestra propuesta con respecto a los sufijos es precisamente que no será imposible coordinarlos estructuralmente, sino sólo que, si se coordinan, será imposible formar una única palabra morfológica con ellos. De aquí se sigue que, si ambos elementos de la coordinación son fonológicamente independientes, la coordinación será posible, lo cual explica los datos de Plag (2003) mencionados en el apartado segundo. Los

casos agramaticales son aquellos en los que la base forma una palabra fonológica con el afijo, por lo que ninguno de los dos elementos por separado es una palabra bien formada; los casos gramaticales son aquellos en los que la base y el afijo forman cada uno su propia palabra fonológica, por lo que cada uno de los elementos coordinados es un objeto fonológico bien formado (21).

- (21) a. \*productiv- and [<sub>ω</sub>selectivity]  
 b. [<sub>ω</sub>computer]- and [<sub>ω</sub>internet][<sub>ω</sub>wise]

No es posible obtener esta clase de coordinaciones en español porque los sufijos del español no forman palabras fonológicas autónomas. El único caso —muy discutible— de sufijo que puede formar su propia palabra fonológica es *-mente* en los adverbios, que, de considerarse un sufijo, se comportaría como los ejemplos ingleses de Plag.

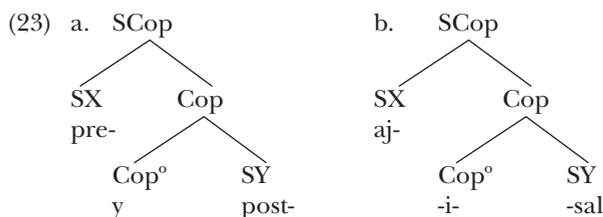
- (22) [<sub>ω</sub>simple]-, [<sub>ω</sub>lisa]- y [<sub>ω</sub>llana][<sub>ω</sub>mente]

Vayamos ahora con la segunda parte de la historia. En español, como hemos visto, es posible coordinar algunos prefijos y raíces, de manera que nuestra propuesta debe dar cuenta también de este fenómeno.

Observemos que tanto las raíces sin vocal temática como los prefijos comparten la propiedad de que no contienen información explícita acerca de su categoría gramatical. En el caso de las raíces sin vocal temática hay argumentos de peso, que no reproduciremos aquí, a favor de que la información que aportan es independiente de la categoría a la que pertenece la palabra (Marantz 1997, Fábregas 2005); el caso de los prefijos es aún más claro, pues es sabido que no ejercen selección categorial de sus bases (Scalise 1984).

Nuestra propuesta es que la coordinación de raíces sin vocal temática y de prefijos es gramatical porque estos constituyentes carecen de información acerca de la categoría gramatical y, por tanto, escapan al principio de (5). En efecto, es un hecho establecido en la tradición que los paradigmas, conjuntos de formas flexivas, se asocian a una categoría gramatical determinada, que se da por supuesta. Una raíz no pertenece a paradigma alguno —de hecho, la vocal temática será la que determine a qué clase de declinación o de conjugación se adscribe—, precisamente porque carece de información categorial.

La consecuencia inmediata de esta carencia de información categorial es que los rasgos flexivos de Cop<sup>o</sup>, aunque se encuentran entre los dos elementos coordinados, no impiden que se forme una palabra morfológica con ellos (23).



Predecimos que estas estructuras serán gramaticales porque a ellas no se aplica el principio de (5), que alude exclusivamente a proyecciones funcionales que poseen información categorial.

#### 4. Conclusiones

En este trabajo hemos tratado de aplicar un principio explicativo a un universal lingüístico, concretamente el Universal 28 de Greenberg. Aunque no hemos conseguido llegar al fondo de la explicación, hemos logrado acotar una posible vía de estudio que conduzca en último término a la comprensión de por qué existe esta propiedad en las lenguas del mundo. La dirección que apuntamos en este trabajo se encuentra relacionada con la naturaleza de los rasgos sintácticos y la necesidad de toda palabra por desempeñar funciones formales. La aplicación de los principios relacionados con la necesidad de que la palabra encuentre un morfema con información flexiva tiene la ventaja de que nos permite enunciar implicaciones valiosas para el análisis de la coordinación de constituyentes morfológicos en español, pues permite predecir qué formaciones son correctas y bajo qué circunstancias.

#### Bibliografía

- ARTSTEIN, R., «Coordination of parts of words», *Lingua*, 115:4 (2003), págs. 359-393.
- BABYONYSHEV, M.A., *Structural connections in syntax and processing: studies in Russian and Japanese*, Cambridge (Mass.), MIT Press, 1996.
- BOBALJIK J.D., «What does adjacency do?», H. Harley y C. Phillips (eds.), *The Morphology-Syntax Connection*, MITWPL 22 (1994), págs. 1-31.
- BOSQUE, I., «Constricciones morfológicas sobre la coordinación», en *Lingüística Española Actual*, 9:1 (1987), págs. 83-100.
- BYBEE, J., *Morphology*. Amsterdam, John Benjamins, 1985.
- CAMACHO, J., *The structure of Coordination. Conjunction and Agreement Phenomena in Spanish and Other Languages*, Berlin, Springer, 2003.
- CHOMSKY, N., *Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge (Mass.), MIT Press, 1965.
- , «Remarks on nominalization», R.A. Jacobs y P.S. Rosenbaum (eds.), *Readings in English Transformational Grammar*, Waltham, Ginn and Co., 1970, págs. 232-286.

- DI SCIULLO, A.-M., y Williams, E.; *On the Definition of Word*, Cambridge (Mass.), MIT Press, 1987.
- FÁBREGAS, A., «Prosodic constraints and the difference between root and word compounding», *Lingua e Linguaggio*, 2:2 (2004), págs. 303-339.
- , *La definición de la categoría gramatical en una morfología orientada sintácticamente: nombres y adjetivos*. Tesis doctoral, UAM/Instituto Universitario Ortega y Gasset, 2005.
- GREENBERG, J., «Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements», en J. Greenberg (ed.), *Universals of language*, Cambridge (Mass.), MIT Press, 1966, págs. 73-113.
- HALLE, M., y Marantz, A., «Distributed Morphology and the Pieces of Inflection», en K. Hale y S.J. Keyser (eds.), *The View from Building 20. Essays in Linguistics in Honor of Sylvain Bromberger*, Cambridge (Mass.), MIT Press, 1993, págs. 111-176.
- JOHANNESSEN, J.B., «Partial agreement and coordination». *Linguistic Inquiry*, 27:3 (1996), págs. 661-676.
- , *Coordination*, Oxford, Oxford University Press, 1998.
- KAYNE, R., *The Antisymmetry of Syntax*, Cambridge (Mass.), MIT Press, 1994.
- KIPARSKY, P., «Lexical morphology and phonology», *Linguistics in the Morning Calm. Selected Papers from SICOL-1981*, Seúl, Hanshin Publishing Co., 1982, págs. 3-91.
- LIEBER, R., *Deconstructing Morphology*, Chicago, University of Chicago Press, 1992.
- Marantz, A., *On the Nature of Grammatical Relations*, Cambridge (Mass.), MIT Press, 1984.
- , «No escape from syntax. Don't try morphological analysis in the privacy of your own lexicon», A. Dimitriadis *et al.* (eds.), *UPenn WPL* 4 (1997), págs. 201-225.
- , *Words*, ms. inédito, MIT, 2001.
- NOYER, R., *Features, Positions and Affixes in Autonomous Morphological Structure*, tesis doctoral, Cambridge (Mass.), MIT Press, 1992.
- PLAG, I., *Word Formation in English*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.
- SCALISE, S., *Generative Morphology*, Dordrecht, Foris Publications, 1984.